

COLEGIO DE MARTILLEROS

DE ROSARIO

FE DE ERRATAS

El Colegio de Martilleros - Ley 7547 - Rosario, hace saber que en la publicación fechada 17 y 18 de noviembre de 2016, donde dice "PRESUTTI HERNÁN D.N.I. 35.250.933" debe leerse "PRESUTTI HERMÁN D.N.I. 35.250.933" - Rosario 29 de noviembre de 2016.

\$ 90 310041 Dic. 6 Dic. 7

AGRIMENSOR JUAN RECALDE

MENSURA

El que suscribe Agrimensor Juan Luis Recalde, matrícula ICOPA 1-0017, habiendo sido comisionado con fecha 21/11/2016 por la COMPAÑÍA GENERAL DE NEGOCIOS S.A., representada por el Señor presidente JUAN PEDRO ANTÓN, DNI 14.574.065, para mensurar el inmueble en su posesión, ubicado en la zona rural del distrito Las Garzas, registrado bajo la nomenclatura catastral N° 03-15-00-517.051/0005, previene a usted que va a dar comienzo la mensura para adquisición de dominio por posesión el día martes 13 de Diciembre de 2016 a las ocho horas, al norte de la localidad de Las Garzas, en el Kilómetro 830 de la Ruta Nacional N° 11, para que pueda usted concurrir y verificar si son respetados las normas vigentes, y/o formular apreciaciones que crea conveniente solamente en relación con el citado acto.

\$ 135 310137 Dic. 6 Dic. 12

ASOCIACIÓN CIVIL

"CLUB RSV 2000"

COMUNICADO

Conforme la resolución N° 1059/2016 de la I.G.P.J. de la Provincia de Santa Fe que dispuso la Normalización de la entidad "Asociación Civil Club RSV 2000" se convoca a todos los interesados al reempadronamiento obligatorio desde el día miércoles 01 de diciembre hasta el día 30 de diciembre de 2016 inclusive, de lunes a viernes de 8.00 a 12.00 hs en la sede de la Asociación sita en ruta 18, zona rural de Alvear. Cuota de ingreso \$ 780 y cuota mensual \$ 130. Dr. Leandro Tamagno - Delegado Normalizador.

\$ 135 310158 Dic. 6 Dic. 12

MUNICIPALIDAD DE

FRAY LUIS BELTRÁN -

PROVINCIA DE SANTA FE

COMUNICADO

Por el presente la Municipalidad de Fray Luis Beltrán, provincia de Santa Fe, comunica a la población, que se procederá a la disposición administrativa de los vehículos que se encuentren depositados en el Corralón Municipal cuya estadía exceda los plazos

previstos en la Ley Provincial N° 11.856 y el Decreto Municipal N° 387/2016. De conformidad a lo mencionado precedentemente, aquéllos titulares de los vehículos identificados en el listado anexo respectivo, que se encuentren depositados en dicha dependencia y cuya estadía supere los seis (6) meses; deberán concurrir dentro del plazo de quince (15) días contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto al Juzgado Municipal de Faltas, sito en calle Gral. Savio n° 20 de esta ciudad, de lunes a viernes en el horario de 8,00 a 12,00 hs., acompañando Documento Nacional de Identidad y Título de Propiedad del vehículo a su nombre, a los fines de hacer valer sus derechos sobre el rodado y regularizar su situación, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia dentro del plazo previsto, se procederá sin más a ordenar la incorporación de dichos rodados al patrimonio municipal para su donación y compactación, a los fines dispuestos por la Ordenanza Municipal N° 387/2016 y Resolución N° 442/2009 del Ministerio de Seguridad de la Nación. El listado con la identificación de los vehículos depositados en el Corralón Municipal afectados al presente procedimiento, se encuentra a disposición de sus titulares en el Juzgado Municipal de Faltas, pudiendo ser consultado en días y horas de atención al público. Fray Luis Beltrán, prov. de Santa Fe, 1° de Diciembre de 2016.

§ 66,60 310144 Dic. 6

MUNICIPALIDAD DE

VILLA CAÑAS

CEMENTERIO: TRASLADO

Habiendo sido solicitado el Traslado de los restos de quien en vida fuera Hernández, Enrique Aurelio, fallecido el 05/06/2016, sepultado en Nichera N° 32 bis, Calle 3 C, Flia. RODRIGUEZ-RUBINICH, hacia Nicho N° 1114 2° FILA, del Cementerio de Villa Cañas, se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 N° 453 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición a la Reducción solicitada, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.

§ 165 310153 Dic. 6 Dic. 14

MUNICIPALIDAD DE

CAÑADA DE GÓMEZ

REGISTRO DE OPOSICIÓN

Ordenanza N° 8821/16

Obra: Pavimentación calle Bolívar entre Bolivia y Chuquisaca (Ancho 7,4 m/ Espesor 15 cm.)

Apertura Registro: A partir del 1 de Diciembre de 2016.

Cierre del Registro: 16 de Diciembre de 2016.

Lugar: Municipalidad de Cda. de Gómez - Secretaría de Obras Públicas - Alem N° 686 - Cañada de Gómez - T.E. 03471-422137 - 421860.

Horario: Lunes a Viernes de 7 a 12:30 hs.

§ 99 310034 Dic. 6 Dic. 12

REGISTRO DE OPOSICIÓN

Ordenanza N° 8818/16

Se declara de Utilidad Pública y Pago Obligatorio

Obra: Pavimentación calle:

Independencia entre Avda. Santa Fe y Esteban Echeverría - Ancho 7,4 m/Espesor 18cm

La presente obra de pavimentación será ejecutada en un todo de acuerdo al proyecto que se elaborará la Secretaria de Obras Públicas de la Municipalidad de Cañada de Gómez.

Apertura Registro: A partir del 29 de Noviembre de 2016.

Cierre del Registro: 15 de Diciembre de 2016.

Valor mínimo provisional sujeto a reajuste al momento de la Facturación de la Obra: \$ 335 (Pesos Trescientos treinta y cinco) el metro cuadrado (incluye materiales y mano de obra).

Lugar: Municipalidad de Cda. de Gómez - Secretaria de Obras Públicas - Alem Nº 686 - Cañada de Gómez - T.E. 03471-422137-421860

Horario: Lunes a Viernes de 7 a 12:30 hs.

\$ 99 310035 Dic. 6 Dic. 12
